

INTRODUCCIÓN

Bienvenido a la encuesta abierta para el Proyecto sobre rendición de cuentas y mecanismos de reparación del ACNUDH.

Le rogamos que se tome su tiempo para leer este breve apartado introductorio, que le ayudará a comenzar con buen pie.

Esta encuesta forma parte de la fase de investigación para la iniciativa en curso del ACNUDH para contribuir a un sistema más justo y eficaz de reparaciones en las legislaciones nacionales, especialmente en los casos de violaciones graves de los derechos humanos. Para obtener más información sobre este programa de trabajo, haga clic [aquí](#).

La encuesta abierta constituye una parte esencial de la fase de análisis e investigación del ACNUDH para este programa de trabajo; por ello le agradecemos que se tome el tiempo de completarla. Valoramos todas y cada una de las contribuciones.

El objeto de esta encuesta es recabar información del mayor número de jurisdicciones posible de todo el mundo sobre:

- - cómo evalúan los tribunales cuándo las empresas tienen responsabilidad legal por su implicación en violaciones de derechos humanos y cuándo no la tienen;
- - formas de superar los impedimentos financieros para las acciones legales;
- - prácticas y tendencias actuales del Estado en lo relativo a las sanciones penales y administrativas;
- - prácticas y tendencias actuales del Estado en lo relativo a los recursos jurídicos en materia civil"); y
- - casos reales que incluyan alegaciones contra empresas implicadas en violaciones graves de los derechos humanos y sus resultados.

La encuesta ha sido diseñada para que su uso sea sencillo, y muchas preguntas pueden responderse con "sí" o "no", o simplemente haciendo clic en respuestas de opción múltiple. Cuando se necesita más información, tiene la flexibilidad de responder como usted desee. No obstante, tenga en cuenta que preferimos información de tipo técnico y objetivo, más que argumentos jurídicos.

No es necesario que responda a toda la encuesta. Puede saltarse secciones o preguntas, según su experiencia, conocimientos e intereses.

La encuesta ha sido diseñada para tratar sólo sobre una jurisdicción. Si desea responder a preguntas para más de una jurisdicción, deberá completar un formulario de encuesta independiente para cada una. Para los participantes de sistemas federales, la encuesta está diseñada únicamente para la legislación federal.

Esperamos que las preguntas y las aclaraciones sean comprensibles, pero si tiene algún problema para completar la encuesta, puede contactarnos en la dirección business-access2remedy@ohchr.org.

Tenga en cuenta que la información que proporcione es anónima. Al final del cuestionario le pediremos su información de contacto únicamente para efectos de la investigación; sin embargo, el aporte de esta información es voluntario.

GRACIAS POR SU CONTRIBUCIÓN A ESTE PROYECTO.

INFORMACIÓN SOBRE USTED

Cuéntenos un poco sobre sus circunstancias previas y su experiencia.

0.1: Marque la casilla que mejor le describa a usted o a la organización que representa.

- Abogado mercantil (en plantilla o bufete de abogados)
- Fiscal
- Abogado de interés público
- Académico
- ONG
- Funcionario público
- Empresa
- Experto independiente
- Otro (especifique)

0.2: ¿Sobre qué jurisdicción le gustaría hablarnos?

Otro (especifique)

0.3: ¿Es usted abogado en la jurisdicción en cuestión? Nota: esta pregunta es únicamente para fines informativos y estadísticos. No es necesario que tenga licencia para ejercer el derecho en la jurisdicción para poder completar esta encuesta.

- Sí
- No

SECCIÓN 1: PREGUNTAS SOBRE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

1.0: ¿Quiere responder a preguntas relativas a la responsabilidad corporativa?

- Sí
- No

SECCIÓN 1: PREGUNTAS SOBRE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

1.1: Información general sobre la medida en que las violaciones graves de derechos humanos son criminalizadas: Revise la lista a continuación e indique cuáles de estos actos son **delitos penales en la jurisdicción.**

Nota: Para esta pregunta, no se preocupe por el ámbito del delito ni a quién se podría aplicar. El objetivo es establecer hasta qué punto se han promulgado leyes específicas para delitos internacionales y otras potenciales violaciones graves de derechos humanos en la jurisdicción. Así, por ejemplo, si existe un delito de genocidio en la legislación de la jurisdicción, marque "genocidio" a continuación, independientemente de si este delito sería aplicable a las **empresas en la práctica. Hay más preguntas sobre la medida en que estos delitos se aplican a las **empresas** (por contraposición a las **personas físicas**) en la pregunta 1.2.**

- Homicidio
- Agresión física grave
- Tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Crímenes de Guerra
- Crímenes de lesa humanidad
- Genocidio
- Ejecuciones sumarias o arbitrarias
- Desaparición forzada de personas
- Detención arbitraria y prolongada
- Esclavitud
- Prácticas análogas a la esclavitud, como el trabajo forzoso y la trata de personas
- Peores formas de trabajo infantil
- Violaciones sistemáticas y graves de los derechos laborales
- Violaciones graves de las normas de seguridad e higiene en el lugar de trabajo que provocan pérdida de vidas o lesiones graves de forma generalizada
- Contaminación o daños ambientales a gran escala
- Otras violaciones de derechos económicos, sociales y culturales
- No sabe/No contesta

Si desea añadir algún comentario sobre el ámbito de aplicación de cualquiera de estos delitos en la práctica, utilice el siguiente recuadro.

1.2: Esta sección de preguntas versa sobre la [responsabilidad legal de las empresas](#) (por contraposición a la responsabilidad de [personas físicas](#)) según la legislación de la jurisdicción.

¿La legislación de la jurisdicción dispone responsabilidad legal para las empresas por [delitos penales](#) y/o [infracciones administrativas](#)? Nota: Marque la casilla que mejor describa la situación jurídica.

- Sí, la responsabilidad corporativa por delitos penales e infracciones administrativas es siempre o casi siempre posible
- Sí, como norma general, la responsabilidad corporativa por delitos penales e infracciones administrativas es posible, aunque hay excepciones
- Como norma general, la responsabilidad corporativa por delitos penales es posible, pero no es posible por infracciones administrativas
- Como norma general, la responsabilidad corporativa por infracciones administrativas es posible, pero no es posible por delitos penales
- No, no como norma general, la responsabilidad corporativa por delitos penales o infracciones administrativas no es posible, aunque hay excepciones
- No, nunca (ni por delitos penales, ni por infracciones administrativas)
- No sabe / No contesta

1.3: ¿La legislación de la jurisdicción considera la responsabilidad legal de las empresas por [demandas en material civil](#)? Marque la casilla que mejor describa la situación jurídica.

- Sí, siempre o casi siempre
- Sí, como norma general, aunque hay excepciones
- No, no como norma general, aunque hay excepciones
- No, nunca
- No sabe / No contesta

1.4: Si desea aportar más información sobre la responsabilidad legal de las empresas según la legislación de la jurisdicción (ya sea penal, administrativa o civil), utilice el siguiente recuadro.

SECCIÓN 2: RESPONSABILIDAD PENAL O ADMINISTRATIVA DIRECTA

Esta sección de preguntas versa sobre la [responsabilidad penal](#) o [administrativa](#) de las

empresas conforme a la legislación de la jurisdicción en casos de alegaciones contra empresas por su implicación en violaciones de derechos humanos.

Nota: Esta sección trata los casos en que una empresa está implicada en violaciones de derechos humanos y es además la **autora directa** del delito. La sección 3 se refiere a la potencial **“responsabilidad indirecta”** de una empresa en casos en que esta no es la autora directa del delito pero ha contribuido a su comisión de algún modo.

2.1: Revise la lista que aparece más abajo e indique cuáles de estos son delitos por los que una **empresa (por oposición a una **persona física**) puede ser responsable en materia **penal** o **administrativa** como **autora directa** conforme a la legislación de la jurisdicción.**

En la columna de la izquierda, por favor indique si la responsabilidad penal o administrativa de las empresas es posible.

En la columna de la derecha, por favor indique el mínimo que es necesario probar para que una empresa sea responsable en virtud del derecho penal o administrativo.

| | ¿Es posible que una empresa sea legalmente responsable? | ¿Qué es necesario probar? |
|--|---|---------------------------|
| Homicidio | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Agresión física grave | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Crímenes de Guerra | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Crímenes de lesa humanidad | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Genocidio | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Ejecuciones sumarias o arbitrarias | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Desaparición forzada de personas | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Detención arbitraria y prolongada | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Esclavitud | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Prácticas análogas a la esclavitud, como el trabajo forzoso y la trata de personas | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Peores formas de trabajo infantil | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Violaciones sistemáticas y graves de los derechos | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

laborales

Violaciones graves de las normas de seguridad e higiene en el lugar de trabajo que provocan pérdida de vidas o lesiones graves de forma generalizada

Contaminación o daños ambientales a gran escala

Otras violaciones de

derechos

económicos, sociales

y culturales

2.2: Para los delitos que ha identificado anteriormente en la pregunta 1.3b (i) y (ii), ¿qué tipo de factores se tienen en cuenta en la legislación de la jurisdicción para determinar si la empresa debe ser considerada responsable según el derecho **penal o **administrativo** en los casos en que esta provocó el daño o la violación de forma intencional, o si estos fueron el resultado de su negligencia?**

- Las intenciones y acciones de directivos
- Las intenciones y acciones de empleados
- Las intenciones y acciones combinadas de un grupo de directivos o empleados
- Una cultura corporativa deficiente, supervisión y gestión deficientes o negligentes, políticas deficientes o deficiencia en su aplicación
- No sabe / No contesta
- Otro (especifique)

2.3: ¿Es posible que una **empresa sea responsable en materia **penal** o **administrativa** si no es posible probar que los directivos o empleados son también responsables penal o administrativamente por los delitos en cuestión? En otras palabras, ¿depende la responsabilidad de la empresa de la determinación de la responsabilidad individual de las personas en primera instancia?**

- Sí
- Sí, siempre que se cumplan ciertos criterios
- No, no como norma general
- No, nunca
- No sabe/No contesta

2.4: La próxima pregunta está diseñada para determinar el nexo causal (o "nivel de proximidad") que debe existir entre las actividades mercantiles de la empresa y el daño o la violación para que los tribunales puedan establecer que la empresa "cometió" los delitos en cuestión.

¿Cuáles de los escenarios descritos a continuación establecerían una relación lo suficientemente próxima entre una empresa y los daños o violaciones ocurridos como para justificar una sentencia penal o administrativa que constate que la empresa (en vez de los empleados o directivos en forma individual, o cualquier otra entidad) ha provocado el daño o cometido la violación que supone un delito penal o infracción administrativa? Marque la respuesta (o respuestas) que considere que mejor aplican al caso o aporte una respuesta alternativa en la opción "Otro".

- El daño o la violación resultó de las actividades mercantiles de la empresa.
- El daño o la violación estaba relacionado con las actividades mercantiles de la empresa.
- El daño o la violación era una consecuencia predecible de las actividades mercantiles de la empresa.
- El daño o la violación se perpetró para beneficiar las actividades mercantiles de la empresa (financieramente o de otro modo).
- Otro (especifique)

2.5: ¿Se tendría en cuenta la capacidad de la empresa de demostrar que ejerció la **debida diligencia en derechos humanos a la hora de evaluar su responsabilidad legal por violación de derechos humanos?**

- Sí
- No
- No sabe/No contesta

Si desea añadir más información sobre la relevancia de la diligencia debida en materia de derechos humanos para la responsabilidad penal o administrativa de la empresa, utilice el siguiente recuadro.

SECCIÓN 3: RESPONSABILIDAD PENAL O ADMINISTRATIVA INDIRECTA

Esta sección versa sobre la potencial **responsabilidad indirecta** de una empresa por violación de derechos humanos en casos en que esta no es la **autora directa** del delito pero ha contribuido a su comisión de algún modo. Este tipo de casos suele denominarse de "complicidad empresarial".

3.1: Revise la lista que aparece más abajo e indique los delitos por los que una empresa podría ser considerada responsable en materia penal o administrativa conforme a la legislación de la jurisdicción por ser "cómplice" del delito (por haber sido "partícipe" o por contribuir a la comisión del delito de algún modo), incluso aunque otra persona, autoridad u organización fuese el autor principal.

- Homicidio
- Agresión física grave
- Tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Crímenes de Guerra
- Crímenes de lesa humanidad
- Genocidio
- Ejecuciones sumarias o arbitrarias
- Desaparición forzada de personas
- Detención arbitraria y prolongada
- Esclavitud
- Prácticas análogas a la esclavitud, como el trabajo forzoso y la trata de personas
- Peores formas de trabajo infantil
- Violaciones sistemáticas y graves de los derechos laborales
- Violaciones graves de las normas de seguridad e higiene en el lugar de trabajo que provocan pérdida de vidas o lesiones graves de forma generalizada
- Contaminación o daños ambientales a gran escala
- Otras violaciones de derechos económicos, sociales y culturales
- No sabe/No contesta

3.2: En la anterior pregunta (3.1), usted indicó delitos por los que una empresa podría ser responsable en materia penal o administrativa en virtud de la **responsabilidad indirecta.**

Generalmente, para estos delitos, ¿qué debe probarse para determinar la responsabilidad indirecta de una empresa por los actos de otra persona, autoridad u organización según la legislación de la jurisdicción? Puede marcar más de una opción.

- Que la empresa (o sus directores) pretendían que el delito se produjese.
- Que la empresa (o sus directores) sabían que el delito sería consecuencia necesaria de los actos u omisiones de la empresa (i.e. "con conocimiento").
- Que la empresa (o sus directores) sabían o deberían haber sabido que el delito sería consecuencia necesaria de los actos u omisiones de la empresa (esto es, "con conocimiento" u "obligación de conocer").
- Que la empresa (o sus directores) sabían o deberían haber sabido que el delito era una consecuencia probable de los actos u omisiones de la empresa.
- Que la empresa (o sus directores) sabían o deberían haber sabido que había una probabilidad razonable de que de los actos u omisiones de la empresa resultasen en un daño.
- La empresa (o sus directores) demostraron una despreocupación imprudente respecto al riesgo de daño que los actos u omisiones de la empresa pudieran generar.
- Otro (especifique)

3.3: La próxima pregunta está diseñada para determinar el nexo causal (o "nivel de proximidad") que debe existir entre las actividades mercantiles de la empresa y el daño o la violación cometidos por el autor principal para que los tribunales puedan establecer que la empresa es culpable de delitos penales o infracciones administrativas por su "complicidad".

¿Cuáles de los escenarios descritos a continuación establecerían una relación lo suficientemente próxima entre una empresa y los daños o violaciones cometidos por el autor principal como para justificar que la empresa sea potencialmente responsable de actos de "complicidad" conforme al derecho penal o administrativo de la jurisdicción?

- Los actos de la empresa provocaron el daño o la violación.
- Los actos de la empresa ayudaron sustancialmente al autor principal en la perpetración del daño o la violación.
- Los actos de la empresa animaron al autor principal a perpetrar el daño o la violación.
- Los actos de la empresa aumentaron las probabilidades de que el daño o la violación tuvieran lugar.
- La empresa se benefició del daño o la violación (financieramente o de otro modo).
- Otro (especifique)

3.4: ¿Se tendría en cuenta la capacidad de la empresa de demostrar que ejerció la **debida diligencia en derechos humanos a la hora de evaluar su responsabilidad indirecta por estos delitos?**

- Sí
- No
- No sabe/No contesta

Si desea añadir más información sobre la relevancia de la diligencia debida en materia de derechos humanos para la responsabilidad indirecta penal o administrativa de la empresa, utilice el siguiente recuadro.

3.5: ¿Podría una empresa ser **responsable indirecta por los actos de otra persona, organización o autoridad incluso aunque no fuera posible responsabilizar **penal o administrativamente** al **autor directo** (p. ej. por encontrarse este fuera de la jurisdicción o en virtud de normas que le otorguen **inmunidad procesal**)?**

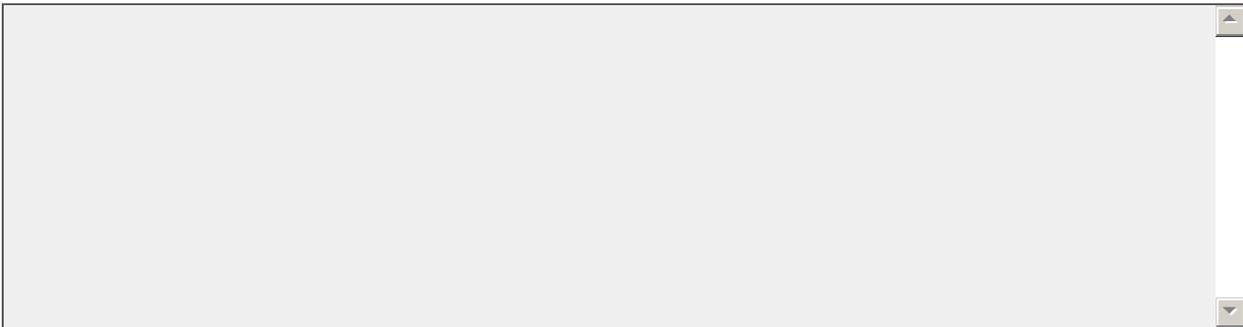
- Sí
- No
- No sabe/No contesta

3.6: La siguiente pregunta se refiere a la responsabilidad de una sociedad matriz por las acciones de sus filiales.

¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe mejor la responsabilidad penal o administrativa de una empresa matriz por los actos u omisiones de sus filiales? Marque la respuesta que mejor describa la situación jurídica.

- Las sociedades matrices son automáticamente responsables por los actos u omisiones de sus filiales
- Las sociedades matrices son automáticamente responsables por los actos u omisiones de sus filiales en determinadas situaciones, siempre que se cumplan ciertos criterios. Puede añadir información adicional en el siguiente recuadro
- La responsabilidad de una sociedad matriz por los actos u omisiones de sus filiales se rige por las normas y principios generales de la legislación relativos a la responsabilidad directa o indirecta para delitos penales o administrativos
- La responsabilidad de una sociedad matriz por los actos u omisiones de sus filiales se rige por un conjunto especial de normas jurídicas que se aplica a delitos específicos (puede añadir información adicional en el siguiente recuadro)
- No sabe / No contesta

Si desea añadir algún otro comentario sobre la responsabilidad de las empresas matrices por los actos u omisiones de sus filiales en virtud de la legislación penal o administrativa de la jurisdicción, puede añadirlos aquí.

A large, empty rectangular text box with a light gray background and a thin black border. It has a vertical scrollbar on the right side, indicating it is a scrollable area for text input.

SECCIÓN 4: RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTA

La siguiente serie de preguntas se refiere a la **responsabilidad civil** de las empresas.

4.1: Examine la lista que aparece a continuación. Por favor indique cuál de estos daños y abusos podría generar la **responsabilidad civil de una empresa conforme a las leyes de la jurisdicción.**

En la columna de la izquierda, por favor indique si la responsabilidad civil es posible.

En la columna de la derecha, por favor indique el mínimo que es necesario probar para que una empresa sea responsable en materia civil.

Nota: Las acciones civiles pueden no reflejar exactamente las categorías de delitos internacionales y nacionales enumerados a continuación. Por ejemplo, la tortura podría no estar cubierta en una determinada **acción civil. No obstante, los actos que equivalen a la tortura estarán cubiertos probablemente en otras acciones civiles como “agresiones y lesiones”. De manera similar, el “genocidio” podría estar cubierto dentro de una acción civil por “homicidio”. No se preocupe demasiado por la terminología. Si piensa que los elementos del comportamiento al que se refieren estas descripciones podrían generar responsabilidad civil, indíquelo marcando la categoría que corresponda. Si lo desea, puede añadir más información en el recuadro que figura a continuación sobre la medida en que dichas categorías están contempladas en el derecho civil de la jurisdicción.**

¿Es posible la responsabilidad civil de las empresas por las siguientes causas?

¿Qué es necesario probar?

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| Homicidio | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Agresión física grave | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Crímenes de Guerra | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Crímenes de lesa humanidad | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Genocidio | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Ejecuciones sumarias o arbitrarias | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Desaparición forzada de personas | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Detención arbitraria y prolongada | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Esclavitud | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Prácticas análogas a la esclavitud, como el trabajo forzoso y la trata de personas | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Peores formas de trabajo infantil | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Violaciones
sistemáticas y graves
de los [derechos
laborales](#)

Violaciones graves de
las normas de
seguridad e higiene
en el lugar de trabajo
que provocan pérdida
de vidas o lesiones
graves de forma
generalizada

Contaminación o
daños ambientales a
gran escala

Otras violaciones de
[derechos
económicos, sociales
y culturales](#)

Si desea ofrecer más información sobre la manera en que las categorías anteriores pueden contemplarse en el derecho civil de la jurisdicción, añádala en el recuadro que figura a continuación.

4.2: En el caso de los daños y abusos que usted ha indicado en la P. 4.1, ¿qué tipo de factores se tienen en cuenta conforme a las leyes de la jurisdicción para determinar si la empresa debería considerarse o no responsable en materia civil, si la empresa tenía la intención de causar el daño o abuso, o si actuó con negligencia?

- Intenciones y actos de los administradores de nivel superior
- Intenciones y actos de los empleados
- Intenciones y actos combinados de un grupo de administradores o empleados
- Escasa cultura corporativa; supervisión y gestión deficientes o negligentes y malas políticas y/o deficiencias en la aplicación de las mismas
- No sabe / No contesta
- Otro (especifique)

4.3: La siguiente pregunta tiene por objeto conocer el nexo causal (o el “nivel de proximidad”) que debe existir entre las actividades mercantiles de la empresa y el daño y/o los abusos ocurridos para que los tribunales puedan determinar la existencia de una responsabilidad civil.

¿Cuál de los supuestos descritos a continuación establecería una relación suficientemente próxima entre una empresa y los daños y/o abusos para considerar que la empresa es responsable de dichos daños y abusos en virtud del derecho civil de la jurisdicción? Marque la respuesta (o respuestas) que considere más adecuada o facilite una respuesta alternativa en el recuadro que figura a continuación de “otros”.

- El daño y/o los abusos fueron causados por las actividades mercantiles de la empresa
- El daño y/o los abusos estaban asociados a las actividades mercantiles de la empresa
- El daño y/o los abusos eran un resultado previsible de las actividades mercantiles de la empresa
- El daño y/o los abusos se cometieron en beneficio de las actividades mercantiles (financieras o de otro tipo) de la empresa
- Otro (especifique)

4.4: ¿Se tendrá en cuenta la capacidad de la empresa para demostrar que ha procedido con la **debida diligencia en derechos humanos para determinar su responsabilidad civil en relación con dichos daños o abusos?**

- Sí
- No
- No sabe/no contesta

Si desea facilitar más información sobre la pertinencia de la debida diligencia en materia de derechos humanos para determinar la responsabilidad civil por violaciones de los derechos humanos, utilice el recuadro que figura a continuación.

SECCIÓN 5: RESPONSABILIDAD CIVIL INDIRECTA

La siguiente serie de preguntas se refiere a la “**responsabilidad indirecta**” potencial de una empresa por su implicación en casos de violaciones de los derechos humanos cuando la empresa no es la responsable directa del daño o abuso, sino que ha contribuido de algún modo a cometer el delito. Nota: algunas veces, para hacer referencia a este tipo de casos, se utiliza el término “**complicidad corporativa**”.

5.1: Examine la lista que aparece a continuación. Indique el daño o abuso en relación con el cual una **empresa podría considerarse jurídicamente responsable, conforme al derecho civil de la jurisdicción, basándose en su “complicidad” en el delito (por haber actuado como “copartícipe” o por haber contribuido de alguna forma al daño o abuso), aunque la responsabilidad directa recayese en otra persona, autoridad u organización.**

Nota: En este caso debe tenerse en cuenta que las acciones en materia civil podrían no reflejar exactamente las categorías de delitos previstos. Por ejemplo, la tortura podría no estar cubierta por una acción civil determinada. No obstante, los actos que equivalen a la tortura estarán cubiertos probablemente por otras acciones civiles como “agresiones y lesiones.” Si piensa que los elementos del comportamiento al que se refieren estas descripciones podrían generar una responsabilidad civil, indíquelo marcando la categoría que corresponda.

- Homicidio
- Agresión física grave
- Tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Crímenes de Guerra
- Crímenes de lesa humanidad
- Genocidio
- Ejecuciones sumarias o arbitrarias
- Desaparición forzada de personas
- Detención arbitraria y prolongada
- Esclavitud
- Prácticas análogas a la esclavitud, como el trabajo forzoso y la trata de personas
- Peores formas de trabajo infantil
- Violaciones sistemáticas y graves de los derechos laborales
- Violaciones graves de las normas de seguridad e higiene en el lugar de trabajo que provocan pérdida de vidas o lesiones graves de forma generalizada
- Contaminación o daños ambientales a gran escala
- Otras violaciones de derechos económicos, sociales y culturales
- No sabe / No contesta

5.2: En el caso de los daños y abusos que usted ha indicado en la P. 5.1, ¿qué es necesario demostrar para determinar la **responsabilidad indirecta en materia civil de una empresa conforme a las leyes de la jurisdicción, en relación con los actos cometidos por otra persona, autoridad u organización? Marque la respuesta que considere que describe mejor la postura jurídica.**

- Que la empresa (o sus administradores) intentaron que se produjera el hecho
- Que la empresa (o sus administradores) sabían que era casi seguro que el hecho se había producido como resultado de los actos y/u omisiones de la empresa (es decir, “conocimiento efectivo”)
- Que la empresa (o sus administradores) sabían o deberían haber sabido que era casi seguro que el hecho se había producido como resultado de los actos y/u omisiones de la empresa (es decir, “conocimiento efectivo” o “conocimiento atribuido”)
- Que la empresa (o sus administradores) sabían o deberían haber sabido que existía una posibilidad razonable de que el hecho se había producido como resultado de los actos y/u omisiones de la empresa
- Que la empresa (o sus administradores) sabían o deberían haber sabido que existía una posibilidad razonable de que los daños se hubieran producido a consecuencia de los actos y/u omisiones de la empresa
- La empresa (o sus administradores) actuaron con imprudencia en relación con el riesgo de daño causado por los actos y/u omisiones de la empresa
- No sabe / No contesta
- Otro (especifique)

5.3: La siguiente pregunta tiene por objeto conocer el nexo causal (o el nivel de “proximidad”) que debe existir entre las actividades mercantiles de la empresa y el daño y/o abuso cometido por el autor directo para que los tribunales puedan establecer que la empresa debería ser considerada jurídicamente responsable, conforme al derecho civil de la jurisdicción, de dichos daños y/o abusos.

¿Cuál de los supuestos descritos a continuación establecería una relación suficientemente próxima entre una empresa y los daños y/o abusos cometidos por el responsable directo para que la empresa sea considerada jurídicamente responsable de dichos daños y/o abusos conforme a las teorías del derecho civil relativas a la responsabilidad indirecta? Marque la respuesta (o las respuestas) que considere más adecuadas o facilite una respuesta alternativa en el recuadro correspondiente a “otros”.

- Las acciones realizadas por la empresa fueron la causa de que se produjera el daño y/o abuso
- Los actos de la empresa contribuyeron de forma sustancial a que el responsable directo infringiera el daño y/o los abusos
- Los actos de la empresa alentaron al responsable directo a infringir el daño y/o los abusos
- Los actos de la empresa aumentaron la posibilidad de que se produjeran el daño y/o los abusos, en lugar de reducirla
- La empresa obtuvo beneficios (financieros o de otro tipo) del daño y/o abuso
- No sabe / No contesta
- Otro (especifique)

5.4: ¿Será tomada en cuenta la capacidad de la empresa de demostrar que ha procedido con la **debida diligencia en materia de derechos humanos al evaluarse su **responsabilidad indirecta** en relación con dichos actos conforme al derecho **civil** de la jurisdicción?**

- Sí
- No
- No sabe/no contesta

Si desea facilitar más información sobre la pertinencia de la diligencia debida en materia de derechos humanos para determinar la responsabilidad indirecta de las empresas en relación con los daños o abusos de conformidad en derecho civil, utilice el recuadro que figura a continuación.

5.5: ¿Puede una empresa ser responsable indirecta conforme al **derecho civil por los actos cometidos por otra persona, organización o autoridad, aunque no sea posible responsabilizar en materia civil al **autor directo** (por ej., por falta de competencia sobre el responsable directo o porque existan normas que contemplen la **immunidad procesal**)?**

- Sí
- No
- No sabe/no contesta

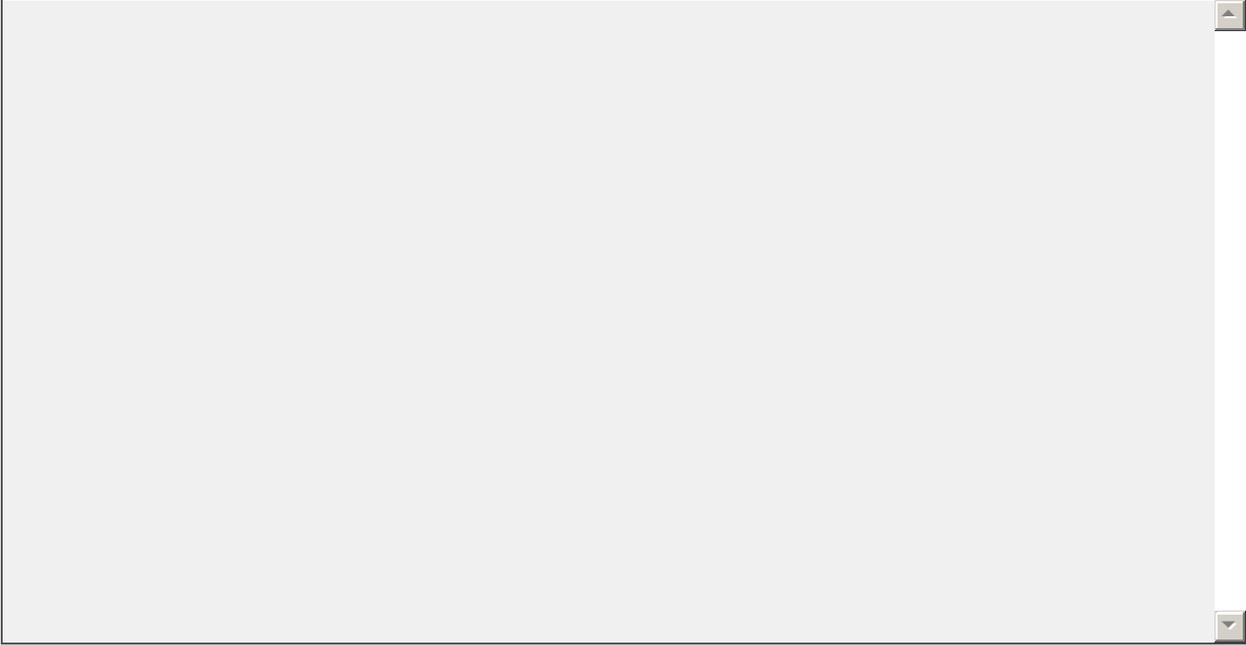
5.6: ¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe mejor la responsabilidad de una **empresa matriz en relación con los actos cometidos por sus empresas **filiales** conforme al **derecho civil de la jurisdicción**? Indique cuál de las respuestas describe mejor la postura jurídica.**

- Las empresas matrices serán automáticamente responsables de los actos y/u omisiones de sus empresas filiales
- Las empresas matrices serán automáticamente responsables de los actos y/u omisiones de sus empresas filiales en determinadas situaciones siempre que se cumplan ciertos criterios (puede añadir más detalles en el recuadro siguiente)
- La responsabilidad de una empresa matriz en relación con los actos y/u omisiones de sus empresas filiales se rige por las normas y principios generales del derecho civil relativos a la responsabilidad civil directa y/o la responsabilidad civil indirecta
- La responsabilidad de una empresa matriz en relación con los actos y/u omisiones de sus empresas filiales se rige por un conjunto especial de normas jurídicas que se aplican en casos específicos (puede añadir más detalles en el recuadro siguiente)
- No sabe/no contesta

Si desea añadir más información sobre la responsabilidad de las empresas matrices con respecto a los actos u omisiones de sus empresas filiales en virtud conforme al derecho civil de la jurisdicción, utilice el recuadro que figura a continuación.

SECCIÓN 6: COMENTARIOS SOBRE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

6.1: ¿Desea añadir algo más respecto a la apreciación de la responsabilidad penal, administrativa o civil de las empresas en la jurisdicción, que pueda influir en los resultados de casos relativos a denuncias por implicación de las empresas en violaciones de los derechos humanos?



SECCIÓN 7: SUPERAR LOS OBSTÁCULOS FINANCIEROS QUE DIFICULTAN LAS ACCIONES J...

7.0: ¿Desea responder a una serie de preguntas relativas al modo de superar los obstáculos que dificultan las acciones judiciales?

- Sí
- No

SECCIÓN 7: SUPERAR LOS OBSTÁCULOS FINANCIEROS QUE DIFICULTAN LAS ACCIONES J...

7.1: Si un demandante desea denunciar a una empresa por su supuesta implicación en graves violaciones de los derechos humanos, ¿a qué fuentes de financiamiento de las costas, aparte de sus propios recursos personales, podría tener acceso el demandante? Marque todas las respuestas que considere adecuadas. Nota: Indique cuáles de las siguientes están teóricamente disponibles en la jurisdicción. Puede ofrecer más información sobre la disponibilidad en la práctica de dichas opciones en la P. 7.2.

- Fondos y recursos obtenidos de un organismo o una asociación (p. ej., un sindicato)
- Seguro con cobertura limitada para gastos anteriores al suceso
- Seguro con cobertura limitada para gastos posteriores al suceso
- Ayuda estatal (p.ej., en forma de asistencia letrada)
- Asistencia del asesor jurídico de la propia persona (p.ej., en forma de asistencia gratuita, aplazamiento del pago de las facturas o renuncia a cobrar honorarios en caso de perder el caso)
- Financiamiento de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de defensa o la sociedad civil
- Proveedores comerciales de fondos para financiar acciones judiciales de terceros

Otro (especifique)

7.2: Añada la información que desee sobre la disponibilidad en la práctica y la utilidad de cualquiera de las opciones enumeradas en la P. 7.1 existentes en la jurisdicción en relación con los casos relativos a denuncias de implicación de las empresas en violaciones graves de los derechos humanos.

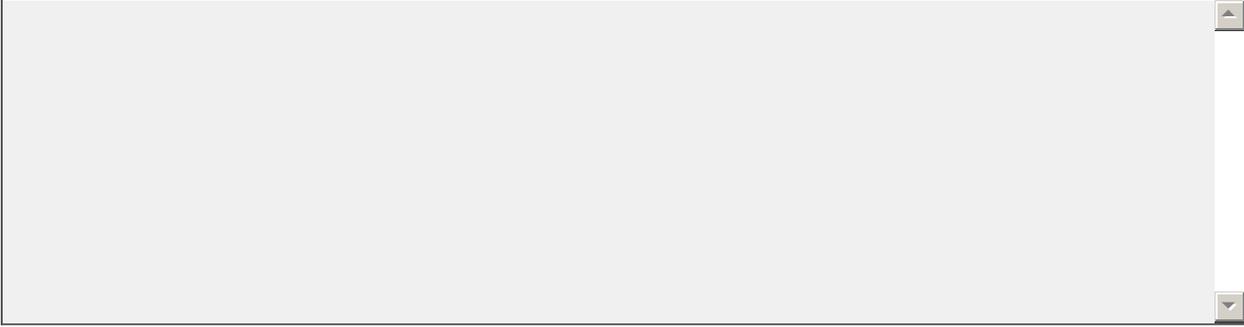
7.3: ¿Qué métodos y modalidades existen en la jurisdicción para reducir los gastos procesales en los que incurren los demandantes? Marque todas las respuestas aplicables.

- Demandas colectivas con aceptación expresa
- Demandas colectivas con aceptación tácita
- Recurrir a cortes y tribunales especializados
- Procesos judiciales sumarios
- [Mecanismos de reclamación extrajudiciales](#); solución alternativa de controversias; Ombudsman
- Mediación para alentar una solución rápida
- Pedir apoyo jurídico y logístico a profesionales que no sean abogados cualificados (p.ej., asistentes jurídicos);
- Técnicas de gestión de casos
- Tecnologías de gestión de casos
- Videoconferencias
- Internet; redes sociales
- Sistemas electrónicos de justicia
- No sabe / No contesta

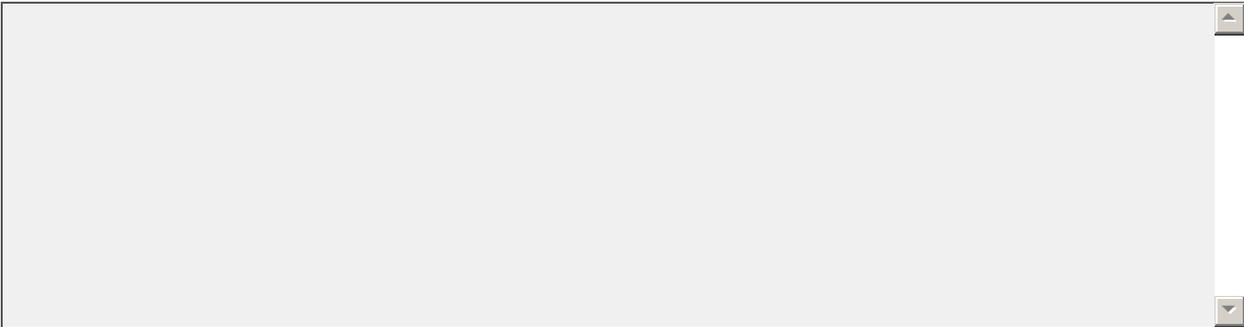
Otro (especifique)

7.4: ¿Desea ofrecer más información sobre la pertinencia, disponibilidad en la práctica y la utilidad de cualquiera de las opciones enumeradas en la P. 7.3 que existen en la jurisdicción en relación con los casos relativos a denuncias de implicación de las empresas en violaciones de los derechos humanos? En caso afirmativo, utilice el recuadro que figura a continuación.

7.5: ¿Qué otros métodos (jurídico, procesal, práctico, técnico o tecnológico) podrían emplearse para mejorar la eficacia de los procesos judiciales y reducir los gastos procesales asociados a los casos mencionados? Resuma las sugerencias que desee formular en el siguiente recuadro.



7.6: ¿Se está examinando actualmente alguna propuesta para mejorar la eficacia de los procesos judiciales y reducir los gastos procesales? En caso afirmativo, utilice el siguiente recuadro para facilitar más detalles. Si desea ofrecer más información sobre la pertinencia de dichas propuestas en los casos relativos a denuncias por implicación de empresas en violaciones de los derechos humanos, por favor hágalo.

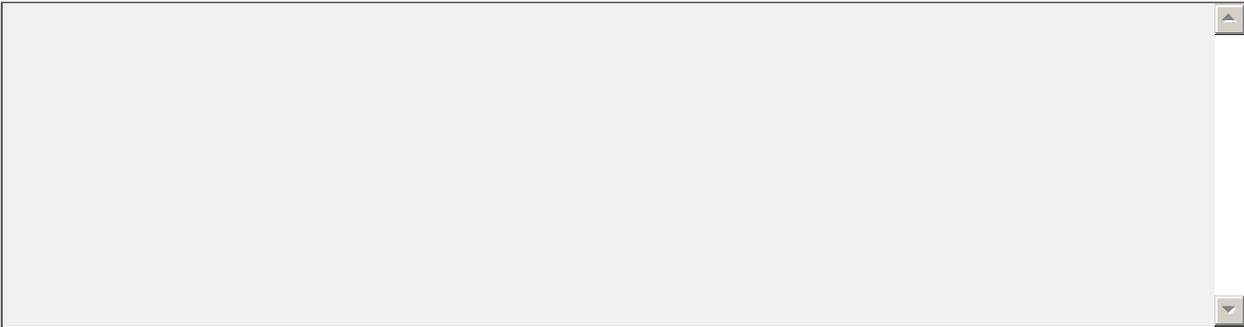


7.7: ¿En qué medida puede la parte ganadora en un litigio reclamar los gastos judiciales (es decir, los honorarios de los abogados y las costas y /o tasas judiciales) a la parte perdedora? Marque la respuesta o respuestas que considere más adecuadas.

- Siempre (en la medida en que la parte perdedora disponga de fondos suficientes para pagar los importes establecidos en la sentencia)
- Sólo en relación con ciertos tipos de gastos (puede facilitar más detalles en el siguiente recuadro)
- Sólo en relación con ciertos tipos de casos (puede facilitar más detalles en el siguiente recuadro)
- La parte ganadora puede recuperar los gastos que el tribunal considere "razonables" según las circunstancias
- La parte ganadora sólo puede recuperar los gastos aprobados previamente o recomendados
- La parte ganadora puede recuperar los gastos considerados razonables siempre que subsane toda conducta indebida, demora o molestia que haya causado a la otra parte por el modo en que se llevó a cabo el procedimiento
- Nunca
- No sabe / No contesta
- Otro (especifique)



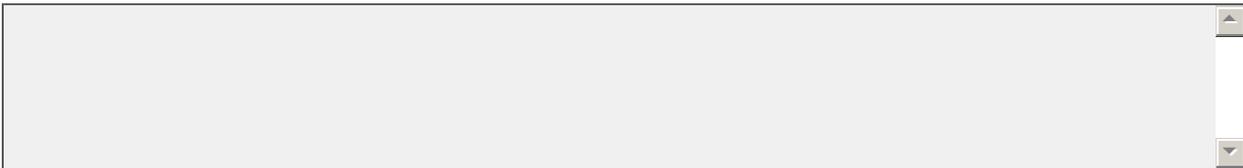
7.8: ¿Desea ofrecer más información sobre la aplicación o los efectos de las normas relativas al desplazamiento de gastos en los casos relativos a denuncias por implicación de las empresas en violaciones de los derechos humanos? En caso afirmativo, utilice el siguiente recuadro.



7.9: ¿Pueden exigir los tribunales depósito de **garantía para costas a las partes en los procedimientos judiciales?**

- Sí
- No
- No sabe/no contesta

En caso afirmativo, ¿desea ofrecer más información sobre la aplicación o los efectos de las normas relativas a la garantía de pago de las costas en los casos relativos a denuncias por implicación de las empresas en violaciones de los derechos humanos?



7.10: ¿Están los tribunales, los profesionales del derecho, otras autoridades reguladoras u organismos públicos de la jurisdicción sujetos a alguna política específica sobre restricciones o compromisos en relación a los gastos procesales y el financiamiento del litigio? P.ej. "P. ej., ¿Existe una política que indique que las costas del litigio deben financiar el sistema legal, o principios relativos a la proporcionalidad de las costas?"

- Sí
- No
- No sabe/no contesta

¿En caso afirmativo, desea ofrecer más información? Nota: Intente centrarse en los aspectos y las cuestiones más pertinentes en el contexto de los litigios con demandantes individuales y empresas demandadas.



7.11: ¿Existe en la jurisdicción algún **método de solución alternativa de conflictos disponible o accesible que resulte pertinente en los casos relativos a denuncias por implicación de las empresas en graves violaciones de los derechos humanos?**

- Sí
- No
- No sabe/no contesta

¿En caso afirmativo, desea ofrecer más información?

7.12: Si desea ofrecer más información sobre la disponibilidad, accesibilidad, utilidad, funcionamiento o resultados de los **métodos de solución alternativa de conflictos en la jurisdicción en relación con casos relativos a denuncias por implicación de las empresas en graves violaciones de los derechos humanos, utilice el recuadro que figura a continuación.**

SECCIÓN 8: SANCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS

8.0: ¿Desea responder a una serie de preguntas relativas a sanciones penales y/o administrativas?

- Sí
- No

SECCIÓN 8: SANCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS

8.1: Información general sobre sanciones penales y/o administrativas aplicables a las empresas. Nota: Esta pregunta no se limita a los casos relativos a denuncias de implicación de las empresas en violaciones de los derechos humanos. Indique todas las sanciones que, a su entender, se aplican actualmente en la jurisdicción en todo el ámbito del derecho penal y/o administrativo. Utilice el recuadro que figura a continuación para mencionar otras posibilidades no enumeradas.

¿Qué sanciones y multas en virtud del derecho penal o administrativo se aplican en la [jurisdicción] a los casos de infracciones graves cometidas por las empresas? Puede marcar más de una respuesta.

- [Multas monetarias](#)
- Otras [reparaciones](#)
- Otras medidas de reparación
- [Indemnizaciones compensatorias](#)
- [Órdenes de cumplimiento](#)
- Órdenes de supervisión
- Confiscación de bienes
- [Disolución](#) de la empresa o empresas implicadas
- Inhabilitación para participar en [licitaciones públicas](#)
- Inhabilitación para recibir [ayudas estatales para inversiones](#)
- [publicidad negativa](#)
- Obligación de disculparse en público
- No sabe/no contesta

Otro (especifique)

SECCIÓN 8: SANCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS

8.2: ¿Qué factor o factores suelen determinar el monto de una multa? Marque la respuesta o las respuestas que considere más adecuadas.

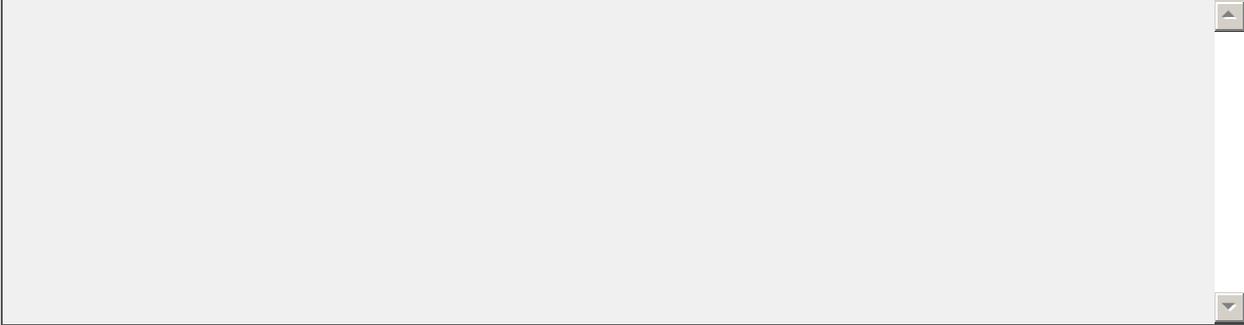
- El nivel de culpabilidad de la empresa
- El alcance del daño y la pérdida que han sufrido las víctimas
- La capacidad de pago de la parte demandada
- El valor de las transacciones y los bienes pertinentes
- La medida en que la parte demandada ha procedido con la diligencia debida para identificar y mitigar el daño o el abuso
- Las multas se prescriben de antemano en virtud de la ley y/o el estatuto y no existe discrecionalidad judicial
- Depende del delito penal o infracción administrativa en cuestión
- No sabe/no contesta

Otro (especifique)

8.3: Marque las sanciones que podrían imponerse en la jurisdicción en caso de declararse a una empresa culpable de los delitos enumerados a continuación, ya sea como **autora directa o sobre la base de la **responsabilidad indirecta**. Si no es posible considerar que una empresa es responsable de ese delito concreto en virtud de la legislación de la jurisdicción (p.ej., porque la ley se aplica sólo a las personas físicas) marque “no aplicable”.**

| | Multas monetarias | Otras reparaciones | Otras medidas de reparación | Indemnizaciones compensatorias | Órdenes de cumplimiento | Órdenes de supervisión | Confiscación de bienes | Disolución de la empresa o empresas implicadas | Inhabilitación pública |
|--|---|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| Homicidio | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Desaparición forzada de personas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Violaciones graves y sistemáticas a derechos ambientales | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Violaciones graves y sistemáticas a derechos económicos, sociales y culturales | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Otro (especifique) | <div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div> | | | | | | | | |

8.4: ¿Desea ofrecer más información sobre la pertinencia, disponibilidad, aplicabilidad, idoneidad o eficacia de cualquiera de las sanciones penales o administrativas enumeradas en la P. 8.3 (a) en el contexto de la legislación y la práctica de la jurisdicción y (b) específicamente en relación con casos relativos a denuncias de implicación de las empresas en violaciones de los derechos humanos? En caso afirmativo, utilice el recuadro que figura a continuación.

A large, empty rectangular text box with a light gray background and a thin black border. It has a vertical scrollbar on the right side, indicating it is a scrollable area for text input.

SECCIÓN 9: REPARACIONES EN MATERIA CIVIL

9.0: ¿Estaría dispuesto(a) a responder preguntas sobre reparaciones en materia civil?

- Sí
- No

SECCIÓN 9: REPARACIONES EN MATERIA CIVIL

9.1: En casos de demandas en materia civil para exigir reparación por muerte, afectación a la integridad física, daños a la propiedad, u otra conducta con potencial impacto negativo en el normal disfrute de los derechos humanos (por ejemplo privación arbitraria de la libertad), ¿cuáles serían las medidas legales de reparación, potencialmente aplicables por los tribunales, contra empresas cuya responsabilidad resulte probada?

- Indemnización financiera (compensatoria)
- Indemnización financiera (sancionatoria)
- reparaciones comunitarias
- Restitución
- Otras reparaciones [Puede completar su respuesta utilizando el siguiente cuadro]
- Ordenes ejecutivas
- Ordenes de supervision
- publicidad negativa
- Obligación de presentar disculpas públicas
- Otro (especifique)

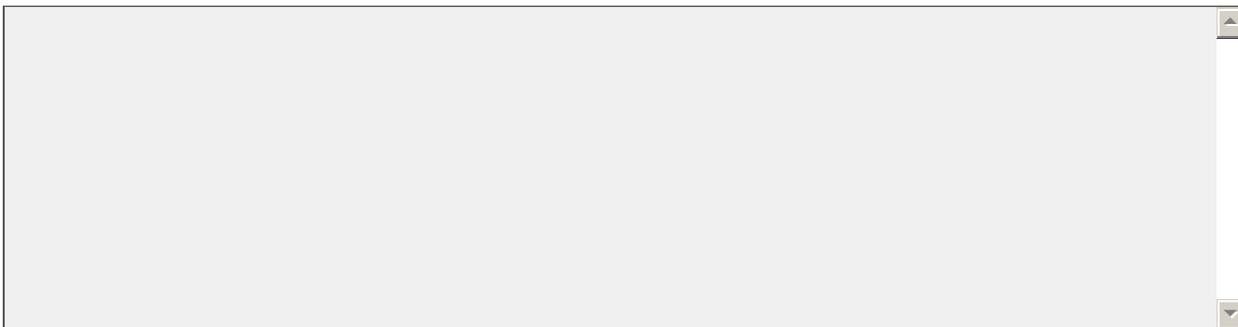
SECCIÓN 9: REPARACIONES EN EL AMBITO CIVIL

9.2: ¿Cuáles son los factores tomados en cuenta para determinar el monto adecuado de la compensación? Puede seleccionar más de una respuesta.

- Dolor y sufrimiento
- Angustia mental
- Gastos particulares (por ejemplo para cuidados médicos y/o cuidados físicos subsecuentes)
- Pérdida de ganancias futuras
- Pérdida de propiedad
- Pérdida de comodidades respecto de recursos comunes
- No sabe / No contesta

Otro (especifique)

9.3: ¿Le gustaría hacer algún comentario sobre la relevancia, disponibilidad, aplicabilidad, pertinencia o efectividad de alguna de las medidas de reparación en materia civil mencionadas anteriormente en la P. 9.1 en relación con (a) el contexto legal y la práctica jurisdiccional y (b) específicamente en cuanto a denuncias sobre violaciones a derechos humanos cometidas por empresas? Para ello utilice por favor el siguiente cuadro:

A large, empty rectangular text box with a light gray background and a thin black border. It has a vertical scrollbar on the right side, indicating it is a scrollable area for entering text.

SECCIÓN 10: FISCALIAS A NIVEL NACIONAL

10.0: ¿Estaría dispuesto(a) a responder preguntas sobre el trabajo de las fiscalías a nivel nacional?

- Sí
- No

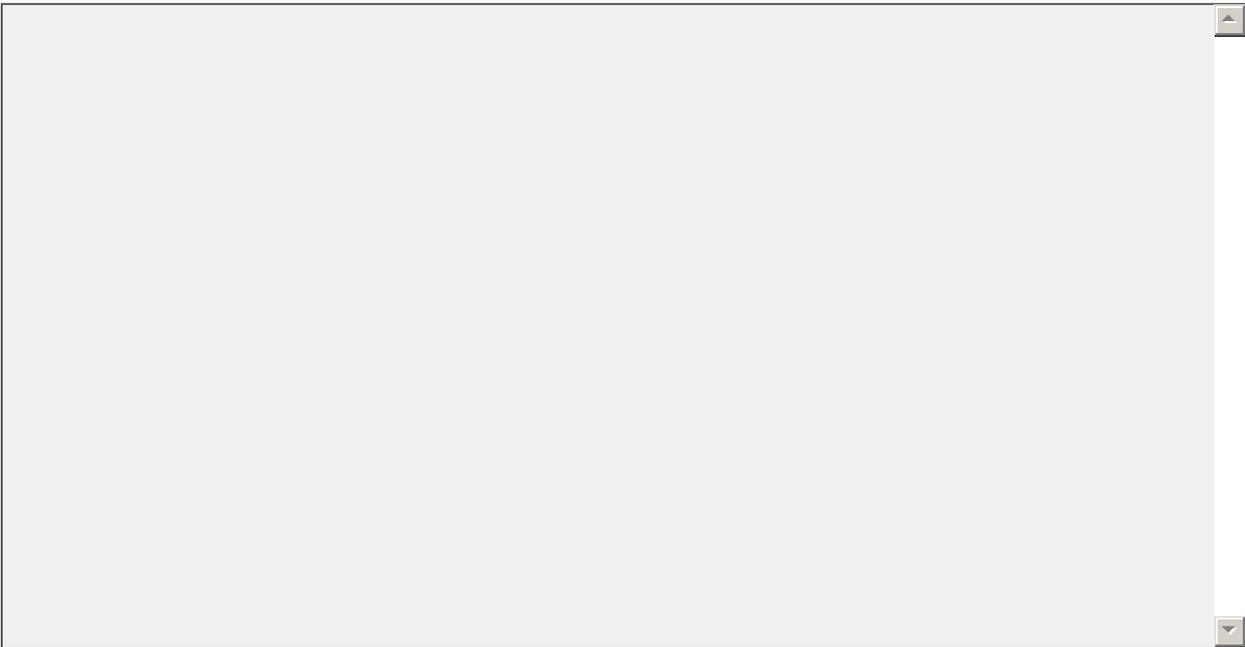
SECCIÓN 10: FISCALIAS A NIVEL NACIONAL

10.1: ¿Tiene usted conocimiento de casos de denuncias, sobre violaciones graves de derechos humanos con participación de empresas, presentadas ante los órganos de procuración de justicia en la jurisdicción, o hechas de su conocimiento de alguna otra forma?

Sí

No

Por favor aporte mayores detalles en el cuadro siguiente. Nota: Por favor aporte referencias de casos y/o vínculos web de ser posible. Para cada caso le agradeceríamos que aportara información precisa sobre los hechos que dieron origen a la denuncia, el lugar, fechas de los momentos claves del proceso. En caso de que la denuncia haya sido procesada, precise el resultado (por ejemplo si se tomaron medidas legales y, en caso de que no haya prosperado, cuáles fueron las razones dadas). Si quisiera proveer más información o aportar otros elementos materiales, por favor utilice la siguiente dirección electrónica: business-access2remedy@ohchr.org.

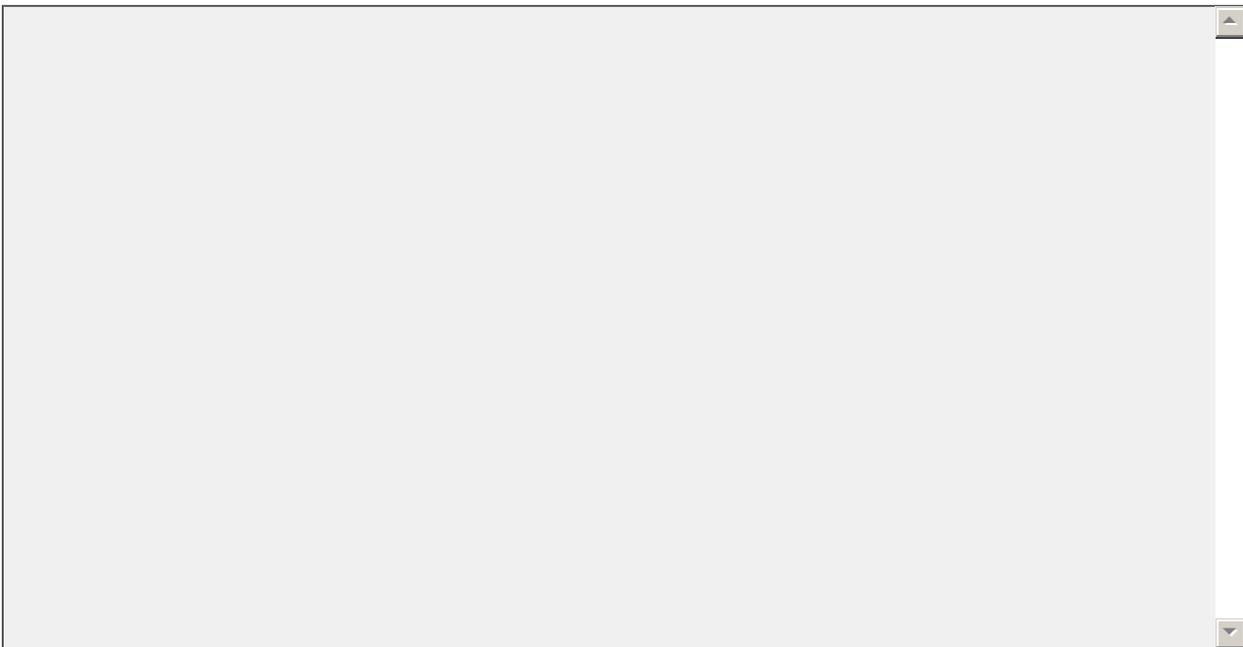


10.2: ¿Tiene usted conocimiento de casos de denuncias sobre violaciones graves de derechos humanos con participación de empresas que hayan tenido lugar en la jurisdicción, pero que hayan sido presentadas o hechas del conocimiento de los órganos de procuración de justicia de otra jurisdicción?

Sí

No

Por favor aporte brevemente otros detalles en el cuadro siguiente. Nota: Por favor aporte referencias de casos y/o vínculos web de ser posible. Para cada caso le agradeceríamos que aportara información precisa sobre los hechos que dieron origen a la denuncia, los motivos para su presentación ante una fiscalía de otra jurisdicción, fechas de los momentos claves del proceso. En caso de que la denuncia haya sido procesada, precise el resultado (por ejemplo si se tomaron medidas legales y, en caso de que no haya prosperado, cuáles fueron las razones dadas). Si quisiera proveer más información o aportar otros elementos materiales, por favor utilice la siguiente dirección electrónica: business-access2remedy@ohchr.org



GRACIAS

Gracias por completar nuestra encuesta para el Proyecto sobre rendición de cuentas y mecanismos de reparación. Le agradecemos mucho su participación. Como paso final, le agradeceríamos que nos proporcione sus datos para poder contactarle en el futuro, de ser necesario y con fines de investigación, con el propósito de dar seguimiento a la información que ha aportado.

Por favor proporcione su información de contacto:

Nombre:

Compañía:

Dirección:

País:

Dirección de correo electrónico:

N.º de teléfono: